

## SESIONES ORDINARIAS

2011

# ORDEN DEL DÍA N° 2511

---

### COMISIÓN DE DEPORTES

**Impreso el día 20 de septiembre de 2011**

Término del artículo 113: 29 de septiembre de 2011

**SUMARIO:** **Séptimo** Simposio Nacional de Ciencias del Ejercicio y Deporte, realizado los días 2 y 3 de junio de 2011, en la ciudad de Posadas, provincia de Misiones. Expresión de beneplácito. **Leverberg.** (2.728-D.-2011)

#### Dictamen de comisión\*

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Deportes ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Leverberg, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación el VII Simposio Nacional de Ciencias del Ejercicio y Deporte, a realizarse los días 2 y 3 de junio de 2011 en la ciudad capital de la provincia de Misiones; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña, aconseja su tramitación, conforme lo establece el artículo 114 del Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, del siguiente

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la realización del VII Simposio Nacional de Ciencias del Ejercicio y Deporte, llevado a cabo los días 2 y 3 de junio de 2011, en la ciudad de Posadas, provincia de Misiones.

Sala de la comisión, 6 de septiembre de 2011.

*Ivana M. Bianchi. – Sergio D. Pinto. – Mario L. Barbieri. – Rosana A. Bertone. – Carlos M. Comi. – Gladys S. Espíndola. – Mario R. Fiad. – Mariana Juri. – Soledad Martínez. – Gerardo F. Milman. – Jorge R. Pérez.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Deportes, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Leverberg, luego de un exhaustivo análisis, le presta su acuerdo favorable.

*Ivana M. Bianchi.*

#### ANTECEDENTE

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés el VII Simposio Nacional de Ciencias del Ejercicio y Deporte, a realizarse los días 2 y 3 de junio de 2011, en la ciudad de Posadas, provincia de Misiones.

*Stella Maris Leverberg.*

\* Artículo 108 del Reglamento.